



ACUERDO DE USO ACEPTABLE DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TRACY (AUA) USO DE LA TECNOLOGIA DEL DISTRITO POR LOS EMPLEADOS (BP/AR 4040)

El Distrito Escolar Unificado de Tracy ("distrito") autoriza a los empleados del distrito a usar la tecnología que es propiedad del distrito o que haya sido proporcionada de otra manera, según sea necesario para cumplir con los requisitos de su puesto. El uso de la tecnología del distrito es un privilegio permitido a discreción del distrito y está sujeto a las condiciones y restricciones establecidas en las políticas aplicables de la Mesa Directiva, los reglamentos administrativos y este Acuerdo de Uso Aceptable. El distrito se reserva el derecho de suspender el acceso en cualquier momento, sin previo aviso, por cualquier motivo.

El distrito espera que todos los empleados usen la tecnología del distrito de manera responsable para evitar posibles problemas y responsabilidades. El distrito puede establecer restricciones razonables en los sitios, material y/o información a la que los empleados pueden acceder a través del sistema del distrito.

El distrito no garantiza que las funciones o servicios proporcionados por o a través del distrito serán sin defectos o problemas técnicos. Además, el distrito no es responsable de las obligaciones financieras que surjan del uso no autorizado del sistema. Asimismo, el distrito no se hace responsable de los daños sufridos por el usuario, incluyendo los que surjan de no entregas, entregas incorrectas, interrupciones del servicio, uso no autorizado, pérdida de datos y exposición a material potencialmente nocivo o inadecuado en el que se haya incurrido o sostenido en conexión con el uso, operación o incapacidad de usar el sistema del distrito.

Cada empleado que esté autorizado a usar la tecnología del distrito deberá firmar este Acuerdo de Uso Aceptable como una indicación de que él/ella ha leído y entiende el acuerdo. Por favor lea cuidadosamente este documento. Es un acuerdo legalmente vinculante cuando se firma.

Definiciones

La tecnología del distrito incluye, entre otras, computadoras, la red informática del distrito, que incluye servidores y tecnología de red inalámbrica (Wi-Fi), Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbrico (enrutadores), tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos inteligentes, teléfonos, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, buscapersonas, reproductores de MP3, tecnología portátil, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico, incluyendo radios de emergencia, y/o innovaciones tecnológicas futuras, ya sea que se acceda dentro o fuera del distrito o a través de equipos o dispositivos.

Obligaciones y Responsabilidades del Empleado

Se espera que los empleados usen la tecnología del distrito de forma segura, responsable y principalmente para fines relacionados con el trabajo a fin de mejorar el desempeño de los empleados mejorando el acceso e intercambio de información; ofreciendo herramientas efectivas para ayudar a proporcionar un programa de instrucción de calidad; facilitando las comunicaciones con los padres/tutores, los estudiantes y la comunidad; y apoyar y facilitar las operaciones del distrito y la escuela. Cualquier uso personal incidental de la tecnología del distrito no debe interferir con los negocios y las operaciones del distrito, el trabajo y la productividad de ningún empleado del distrito ni la seguridad y protección de la tecnología del distrito. El distrito no es responsable de ninguna pérdida o daño incurrido por un empleado como resultado de su uso personal de la tecnología del distrito.



ACUERDO DE USO ACEPTABLE DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TRACY (AUA) USO DE LA TECNOLOGIA DEL DISTRITO POR LOS EMPLEADOS (BP/AR 4040)

El sistema de red/computadora del distrito ("sistema de distrito") se comparte y está disponible para todos los usuarios empleados registrados. El empleado a nombre del cual se emite la tecnología del distrito es responsable de su uso adecuado en todo momento. Los empleados no compartirán su información de cuenta de servicios en línea asignada, contraseñas u otra información utilizada con fines de identificación y autorización, y utilizarán el sistema solo bajo la cuenta a la que se les asignó. Los empleados no podrán obtener acceso no autorizado a los archivos o equipos de terceros, acceder a los recursos electrónicos mediante el nombre de otra persona o identificación electrónica, o enviar comunicaciones electrónicas anónimas. Además, los empleados no deben intentar acceder a ningún dato, documento, correo electrónico o programa en el sistema del distrito para el que no tengan autorización.

Se prohíbe a los empleados utilizar la tecnología del distrito para fines inapropiados, incluyendo, entre otros, el uso de la tecnología para:

- Acceder, publicar, enviar, o mostrar material nocivo o inapropiado que sea amenazante, intimidante, obsceno, perturbador o sexualmente explícito, que acose, o que pueda interpretarse como acoso o menosprecio de otros según su raza o etnia, nacionalidad, origen nacional, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas.
- Interrumpir intencionalmente o dañar la tecnología del distrito u otras operaciones del distrito, como la alteración del software; cargar, descargar o crear virus informáticos en las computadoras del distrito; y/o intentar maliciosamente dañar o destruir el equipo o los materiales del distrito o manipular los datos de cualquier otro usuario, incluyendo". la llamada "piratería".
- Instalar software/programas no aprobados, o descargar e instalar software/programas en las computadoras del distrito y el sistema del distrito.
- Comunicar información ilegal o transmitir virus informáticos.
- Divulgar o de alguna manera hacer que se divulgue información confidencial o delicada del empleado o del estudiante sin la autorización previa del Superintendente o la persona designada.
- Alentar el uso de drogas, alcohol, o tabaco, ni promover prácticas poco éticas o cualquier actividad prohibida por la ley, la política de la Junta o los reglamentos administrativos.
- Participar en actividades comerciales personales u otras actividades con fines de lucro sin el permiso del Superintendente o persona designada.
- Participar en el uso ilegal de la tecnología del distrito para el cabildeo político.
- Amenazar, intimidar, acosar, bully, o ridiculizar a otros empleados o estudiantes.
- Infringir en los derechos de autor, licencia, marca registrada, patente u otros derechos de propiedad intelectual
- Para enviar correos electrónicos "basura", "masivos", o "spam".
- Participar o promover prácticas poco éticas o violar cualquier ley o política de la Mesa Directiva, regulación de la administración o práctica del distrito.
- Otra conducta considerada inaceptable por el distrito.



ACUERDO DE USO ACEPTABLE DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TRACY (AUA) USO DE LA TECNOLOGIA DEL DISTRITO POR LOS EMPLEADOS (BP/AR 4040)

Al acceder a redes sociales o sitios web a través del uso de la tecnología del distrito, los empleados no deben publicar ningún material o contenido que sea inconsistente con la política de la mesa directiva del distrito y la regulación administrativa 4040.

Cuando los empleados colocan su comunicación en redes sociales marcadas como "privadas" utilizando la tecnología del distrito, no pueden esperar que su información no sea divulgada por una persona dentro de su grupo "marcado de manera privada". Tal información puede ser divulgada por otros dentro del "grupo privado", o la información puede divulgarse por otros medios. El distrito puede recibir esta información y se le puede solicitar que investigue más a fondo. La información que obtenga el distrito se puede divulgar sin limitación a los fines de investigación, litigio, resolución interna de disputas y disciplina independientemente de si el empleado en cuestión está involucrado.

Privacidad

Dado que el uso de la tecnología del distrito está destinado a ser utilizado en la conducción de negocios del distrito, ningún empleado debe tener ninguna expectativa de privacidad en el uso de la tecnología del distrito.

El distrito se reserva el derecho de monitorear y registrar todo el uso de la tecnología del distrito incluyendo, pero sin limitarse a, acceso a Internet o plataformas de redes sociales, comunicaciones enviadas o recibidas de la tecnología del distrito, almacenamiento digital en línea u otros usos dentro de la jurisdicción del distrito. Tal monitoreo/registro puede ocurrir en cualquier momento sin notificación previa para cualquier propósito legal, incluyendo, pero sin limitarse a, la retención y distribución de registros y/o la investigación de actividades inapropiadas, ilegales o prohibidas. Los empleados deben ser conscientes de que, en la mayoría de los casos, su uso de la tecnología del distrito (como búsquedas web o correos electrónicos) no se puede borrar o ser eliminado.

Todas las contraseñas creadas para o utilizadas en cualquier tecnología del distrito son propiedad exclusiva del distrito. La creación o el uso de una contraseña por parte de un empleado en la tecnología del distrito no crea una expectativa razonable de privacidad.

Dispositivos de Propiedad Personal

Si un empleado usa un dispositivo de propiedad personal para acceder a la tecnología del distrito o para llevar a cabo negocios del distrito, deberá cumplir con todas las políticas administrativas aplicables y con este Acuerdo de Uso Aceptable. Cualquier uso de un dispositivo de propiedad personal puede someter el contenido del dispositivo y cualquier comunicación enviada o recibida en el dispositivo a la divulgación de conformidad con una citación legal o solicitud de registros públicos.

Registros

Cualquier información almacenada electrónicamente generada o recibida por un empleado que constituya un registro del distrito o del estudiante deberá ser clasificada, retenida y destruida de acuerdo con las políticas y regulaciones aplicables de la Mesa Directiva del Distrito que aborden la retención de los registros del distrito o del estudiante.



**ACUERDO DE USO ACEPTABLE DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TRACY (AUA)
USO DE LA TECNOLOGIA DEL DISTRITO POR LOS EMPLEADOS
(BP/AR 4040)**

Reportando

Si un empleado tiene conocimiento de algún problema de seguridad (como cualquier compromiso de la confidencialidad de cualquier información de inicio de sesión o cuenta) o el uso indebido de la tecnología del distrito, deberá informar inmediatamente dicha información al Superintendente o persona designada.

Consecuencias por Violación

Las violaciones de la ley, la política de la Mesa Directiva o este Acuerdo de Uso Aceptable pueden dar lugar a la revocación del acceso de un empleado a la tecnología y/o disciplina del distrito, que puede incluir el despido.

Además, las violaciones de la ley, la política de la Mesa Directiva o este acuerdo se pueden informar a las agencias de aplicación de la ley según corresponda.



**ACUERDO DE USO ACEPTABLE DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TRACY (AUA)
USO DE LA TECNOLOGIA DEL DISTRITO POR LOS EMPLEADOS
(BP/AR 4040)**

ACEPTACION DE EMPLEADOS DE TUSD

He recibido, leído, entiendo y acepto cumplir con este Acuerdo de Uso Aceptable, la Política de la Mesa Directiva y el Reglamento Administrativo 4040 - Uso de Tecnología por Parte de los Empleados, y otras leyes aplicables y políticas y normas del distrito que rigen el uso de la tecnología del distrito. Entiendo que no existe expectativa de privacidad cuando uso tecnología del distrito o cuando mis dispositivos electrónicos personales usan tecnología del distrito. Además, entiendo que cualquier violación puede resultar en la revocación del acceso a la tecnología del distrito, acción disciplinaria, hasta e incluyendo la terminación, y/o acción legal apropiada.

Por la presente libero al distrito y a su personal de todos y cada uno de los reclamos y daños que surjan de mi uso de la tecnología del distrito o de la falla de cualquier medida de protección tecnológica empleada por el distrito.

Empleado (IMPRIMA EL NOMBRE)

de Identificación del Personal

Firma

Escuela/Departamento

Oficio/Título

Fecha